



AYUNTAMIENTO

DE

SALTERAS

41909 - (Sevilla)

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: aprobación del expediente de contratación “Reurbanización de viales en la Urbanización La Fuemblanca (SUPERA VI)”. Expte. 661/2019.

El 29 de marzo de 2019 tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento una Circular del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla por la que se comunicaba la aprobación por parte del Pleno de dicha Entidad Local de las Bases regulatorias del Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles (SUPERA VII).

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8º de las Bases reguladoras, el 24 de abril de 2019 se remitió a la Diputación toda la documentación requerida, incluyendo la propuesta priorizada de inversiones con cargo a ese Programa y por el importe de la subvención a conceder, esto es, por 200.736,61 €. En el documento “memoria de Alcaldía” se justifica suficientemente las necesidades que con la subvención pretenden satisfacerse: la reurbanización de varias calles de una Urbanización del municipio (La Fuemblanca) por el mal estado en que se encuentran y para dotarlas de plataforma única y cumplir así con la normativa estatal y autonómica sobre accesibilidad universal.

El 5 de junio de 2019 se recibió notificación de la Resolución de la Presidencia de la Diputación nº 2682/2019, de 5 de junio, por la que se admitía a trámite la solicitud de subvención efectuada por este Ayuntamiento.

En consecuencia con lo anterior, el 9 de julio el Ayuntamiento Pleno aprobó el proyecto de obras de la primera de las propuestas (la reurbanización de varias calles en la Urbanización La Fuemblanca), redactado por la arquitecta municipal, Teresa Abato Haro. No obstante, el día 25 del mismo mes, la Diputación requirió la subsanación de parte del proyecto, que fue nuevamente aprobado por el Pleno en su sesión ordinaria de 31 de julio, resultando ser el definitivo el firmado con fecha 29 de julio de 2019 y CSV 5WLPDPRQ4ZGGCH5XTKL9DF52W, verificable en URL <http://salteras.sedelectronica.es>.

Finalmente, el 28 de agosto de 2019 se recibió la notificación de la Resolución nº 425/2019, de 27 de agosto, de la Presidencia, por la que se otorgaba la subvención al Ayuntamiento de Salteras con cargo al Programa General del SUPERA VII, por importe



de 200.736,61 € y para la ejecución de la obra “Reurbanización de varios viales en la Urbanización La Fuemblanca” (proyecto nº 195).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada Resolución de otorgamiento: *“Para la gestión y ejecución de la presente subvención será de obligado cumplimiento lo establecido en las Bases Regulatorias aprobadas mediante acuerdo plenario de 28 de marzo de 2019, en todo lo relativo a condiciones de licitación, ejecución, plazos, régimen de pagos, publicidad institucional e indicadores, así como el resto de aspectos en ellas contenidas”*.

Vistas las Bases Regulatorias y, en especial, los puntos relativos a las modalidades de ejecución de los proyectos subvencionados, gastos subvencionables, condiciones de licitación de las obras y período de ejecución y forma de justificación, mediante providencia de 9 de enero de 2020, esta Alcaldía ordenó el inicio del expediente administrativo tendente a la licitación de la obra. A tal fin, se ordenó a los Servicios jurídicos municipales que elaboraran una propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, una vez elaborados, a la Secretaría e Intervención municipales que emitiesen los informes preceptivos a que se refiere la D.A. 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Una vez elaborados los documentos anteriores y emitidos los informes preceptivos con fechas 9 y 11 de enero de 2020 respectivamente, a tenor de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP y en uso de las facultades que como órgano de contratación me atribuye la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, de fecha 10 de enero de 2020 y con csv 4DKADXT6N6YPLPG4SYG23N99N | Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/>, así como el de prescripciones técnicas contenido en el Proyecto elaborado por la Arquitecta municipal el 29 de julio de 2019 (csv 5WLPDPRQ4ZGGCH5XTKL9DF52W, verificable en URL <http://salteras.sedelectronica.es>) y aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 200.736,61 euros con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda del Presupuesto actualmente en vigor (el prorrogado de 2019), tras la incorporación del gasto con financiación afectada (GAFA) nº 19000005.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Nombrar a los componentes de la Mesa de contratación prevista en la cláusula 4 del PCAP conforme a la composición prevista en la D.A. 2º.7 de la LCSP:

- 1) Presidente:
 - Titular: Antonio Valverde Macías (Alcalde).
 - Suplente: Miguel Ángel Toscano Pérez (Concejal de Obras y Servicios).
- 2) Vocales:
 - 1º vocal:



- Titular: Elena Martín Calvo (Interventora municipal).
 - Suplente: Francisco José Gandullo Ortega (Técnico de Contabilidad).
 - 2º vocal:
 - Titular: Elena Marcelo Ayala (Secretaria General).
 - Suplente: Ángel Pinilla Montero de Espinosa (Vicesecretario).
- 3) Secretario:
- Titular: Francisco José Gandullo Ortega (Técnico de Contabilidad).
 - Suplente: Ángel Pinilla Montero de Espinosa (Vicesecretario).

QUINTO.- Convocar a la Mesa de contratación, en el supuesto de que no se anuncie la presentación de ofertas por correo postal, para el día 5 de febrero de 2020 a las 11:00 horas, en el Despacho de esta Alcaldía, y con el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Apertura de los Sobres únicos “Documentación administrativa y proposición” (acto público).

SEGUNDO.- Valoración de las proposiciones presentadas y admitidas, en su caso (acto no público).

SEXTO.- Dar traslado de esta Resolución a los Departamentos de Urbanismo, Intervención y Secretaría General, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Salteras (Sevilla), a la fecha de la firma digital.

El Alcalde
Fdo.- Antonio Valverde Macías

